MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0157

(10 FEB 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Artículo 1, numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud del 8 de febrero de la Oficina Asesora de Comunicaciones, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para la funcionaria, MAYRA ALEJANDRA ACOSTA MARTINEZ, Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Comunicaciones, para desplazarse a la ciudad de Medellín, los días 11 y 12 de febrero de 2016, con el fin de realizar acompañamiento al Presidente de ICETEX, en el encuentro regional de SER PILO PAGA 2 y coordinación encuentro con medios..

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $204.462 para la funcionaria, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de $306.693

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte a la funcionaria, MAYRA ALEJANDRA ACOSTA MARTINEZ, a la ciudad de Medellín, los días 11 y 12 de febrero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

MAYRA ALEJANDRA ACOSTA MARTINEZ

Sueldo Básico	*: $2.929.906*
Tarifa Viáticos	*: $ 204.462*
Días autorizados	*: 11 y 12 de febrero de 2016*
Total Viáticos	*: $306.693*
Transporte Terrestre	*: $124.392*
Total	*: $431.085*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Medellín – Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos ($25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos ($62.196) M/CTE.*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0157
(10 FEB 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la aceptación de oferta No. 2016 – 0076 suscrito entre el ICETEX y MAYATUR S.A. Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Secretario General, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 FEB 2016

EL SECRETARIO GENERAL

CAMPO ELIAS VACA PERILLA

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-07 RP 4494-26779
Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje
Código: 631100200401100 2
Fecha: 10-02-2016 Registrado por

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Luz Myriam P.